

P/JF Esquivel
u

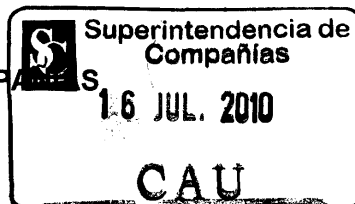
TRANSPCONCI CIA. LTDA.

Santo Domingo, 4 junio de 2010

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-



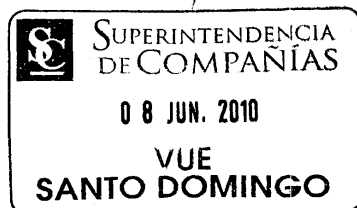
En su despacho:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle de la manera mas comedida realice la transferencia de participaciones que he adquirido. Y se las registre para su trámite correspondiente para lo cual adjunto la documentación necesaria para dicho efecto y a la vez se me emita la lista de accionistas actualizada de la empresa.

Esperando que la presente sea favorable para los intereses de mi representada me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Luis Reyes P.
GERENTE GENERAL





NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Ab. Marco Polo
Arellano G.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: Cesión de Participaciones..

NOTARIO
PRIMERO
INTERNO

de la compañía **TRANSPCONCI CIA. LTDA.**.....

OTORGA: **TOMAS AMIRO APARICIO MUÑOZ** y otros.....

.....

CUANTIA: \$ 600,00.....

CELEBRADA EL 5 DE mayo DEL 2010 ANTE EL NOTARIO PRIMERO

INTERINO AB. MARCO POLO ARELLANO GUERRA

COPIAS

DI: 3.- COPIAS

-----M.L.-----



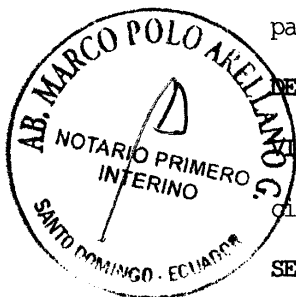


*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERNO**



En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincias de Santo Domingo de los Tsachilas, República del Ecuador, hoy día cinco de mayo del dos mil diez, ante mí Ab. Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del Cantón, comparecen los señores **TOMAS AMIRO APARICIO MUÑOZ**, soltero, **CARLOS DE JESÚS GONZALEZ SÁNCHEZ**, soltero, **CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VILLARREAL**, soltero, **LUÍS JHONNY PÉREZ MARTÍNEZ**, soltero, **EDGAR OCTAVIO VILLARREAL CUASES Y BLANCA MERCEDES PUENTE SEGOVIA**, casados, **CARLOS IVAN SEGOVIA HERNANDEZ**, soltero, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor **LUIS HUMBERTO REYES PEÑAFIEL**, casado, en calidad de cesionario, todos por sus propios derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN**. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - DE LOS OTORGANTES**: Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los señores **TOMAS AMIRO APARICIO MUÑOZ**, de estado civil soltero, **CARLOS DE JESÚS GONZALEZ SÁNCHEZ**, de estado civil soltero, **CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VILLARREAL**, de estado civil soltero, **LUÍS JHONNY PÉREZ MARTÍNEZ**, de estado civil soltero, **EDGAR OCTAVIO VILLARREAL CUASES Y BLANCA MERCEDES PUENTE SEGOVIA**, de estado civil casados, **CARLOS IVAN SEGOVIA HERNANDEZ**, de estado civil soltero, a quienes más adelante se los llamará simplemente los "**cedentes**"; y, por otra parte el señor **LUIS HUMBERTO REYES PEÑAFIEL**, de estado civil casado, a quien más adelante se lo llamará simplemente el "**cesionario**". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, y capaces para contratar y obligarse. - **SEGUNDA. - DE LOS ANTECEDENTES**: **UNO.** - Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Canto Santo Domingo, el 11 de junio del 2007, se constituyó la Compañía **TRANSECONCI**



CIA. LTDA., con la aprobación de la Superintendencia de Compañías, de la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mediante **Resolución N° 07.Q.IJ.003628 de fecha 3 de septiembre del 2007**, e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, bajo el **Registro de Comercio, actos y contratos mercantiles Tomo 41 inscripción N° 158, repertorio N° 897 del 11 de septiembre del 2007. DOS.**

- los Socios de la Compañía Reunidos legalmente en junta General Extraordinaria de socios con la presencia del 100% del Capital Social, el día martes 20 de abril del 2010, Acordaron por unanimidad, **AUTORIZAR A LOS SOCIOS: TOMAS AMIRO APARICIO MUÑOZ, CARLOS DE JESÚS GONZALEZ SÁNCHEZ , CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VILLARREAL, LUIS JHONNY PÉREZ MARTÍNEZ, EDGAR OCTAVIO VILLARREAL CUASES, Y CARLOS IVAN SEGOVIA HERNANDEZ** para que transfieran todas las participaciones que poseen en la Compañía **TRANSECONCI CIA, LTDA.**, a favor del socio de la Compañía señor **LUIS HUMBERTO REYES PEÑAFIEL.- TERCERA.- DEL OBJETO:** Con los antecedentes expuestos los socios: **TOMAS AMIRO APARICIO MUÑOZ, CARLOS DE JESÚS GONZALEZ SÁNCHEZ, CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VILLARREAL, LUIS JHONNY PÉREZ MARTÍNEZ, CARLOS IVAN SEGOVIA HERNANDEZ** y los cónyuges **EDGAR OCTAVIO VILLARREAL CUASES Y BLANCA MERCEDES PUENTE SEGOVIA**, ceden en venta real y efectiva a favor del señor **LUIS HUMBERTO REYES PEÑAFIEL** las VEINTE PARTICIPACIONES de cada uno dando un total de CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES, que tienen en la compañía **TRANSECONCI CIA. LTDA.** Con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, con lo cual el señor **LUIS HUMBERTO REYES PEÑAFIEL**, consolida a su favor **CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES** dentro de la referida compañía.- **CUARTA.- DEL PRECIO:** El precio de las participaciones que se venden es de **CIEN DÓLARES AMERICANOS** por cada cedente, dando un total de SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, de contado que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos del cesionario. **QUINTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** El cesionario acepta la venta hecha a su favor. **SEXTA. - DE LA INSCRIPCION Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener la Inscripción de esta

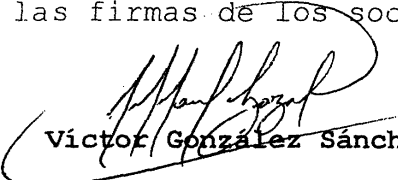
ACTA GENERAL DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS



En la Ciudad de Santo Domingo a los veinte días del mes de abril del dos mil diez, siendo las catorce horas, nos reunimos la Junta Extraordinaria de Socios, convocados por el señor **VÍCTOR MANUEL SILVA ESPIN**, en calidad de Gerente de la compañía **TRANSPCONCI CIA. LTDA.** y compareciendo los señores: **TOMAS AMIRO APARICIO MUÑOZ, VICTOR MANUEL GONZALEZ SANCHEZ, JOSÉ FERNANDO AVELLAN BACIGALUPO, CARLOS DE JESÚS GONZALES SÁNCHEZ, CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VILLARREAL, LUÍS JHONNY PÉREZ MARTÍNEZ, EDGAR OCTAVIO VILLARREAL CUASES, CARLOS IVAN SEGOVIA HERNANDEZ, y LUIS HUMBERTO REYES PEÑAFIEL**, todos los comparecientes son dueños de veinte participaciones sociales de cinco dólares cada una; por lo tanto se encuentra presente el 100% de las participaciones de la Compañía, el señor Gerente presenta el Orden del Día, 1) Constatación del Quórum; y, 2) Autorizar a los socios las transferencias de participaciones a favor de algún socio. **1) Constatación del Quórum:** El señor Presidenta Ad-hoc, solicita al señor Víctor Manuel Silva Espin, en calidad de Gerente y como representante de sus funciones de los Estatutos de la Compañía es actuar de secretario en las reuniones de Juntas Generales, y hace la constatación del Quórum determinando que se encuentra el 100% de las participaciones y de conformidad con el Artículo ocho de la Constitución de la compañía se encuentra legalmente Instalada; y se da paso siguiente punto a tratar.- **2) Autorizar a los socios las transferencias de participaciones a favor de algún socio:** Para lo cual el señor Carlos Gonzales Sánchez pide la palabra y luego de explicar a los presentes que la formación de la compañía no logró el propósito inicial que era obtener un permiso de operaciones en la Comisión Nacional de Tránsito para las volquetas y el beneficio de los socios ya que para esto se debió tomar otro proceso de formación para la misma y no el que se ejecutó.- Como lo hizo el abogado que se contrato para que la forma dando inicio a una Compañía de Construcciones y no a la que se requería, por lo cual no se justifica a los mismos mantenerla y solicita que se permita la venta de las acciones sociales.- En acto seguido el señor Fernando Avellan Bacigalupo mociona que se venden las participaciones al señor Luis Humberto Reyes Peñafiel, quien es también socio de la Compañía y que se encuentra interesado en adquirir las mismas, se pone en consideración

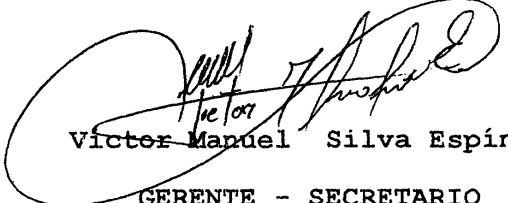


de los presentes y en forma unánime se acepta que los socios interesados libre y voluntariamente realicen la transacción con el socio interesado; sin más asuntos que tratar y siendo las quince horas con veinte y cinco minutos se tome un receso para que se elabore el acta y se recepte las firmas de los socios.



Víctor González Sánchez

PRESIDENTE



Víctor Manuel Silva Espín

GERENTE - SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 158658

Usuario: cbenavides

Nombre: COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y TRANSPORTE TRANSPCONCI CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 1,000.00

		NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCASADO
1	0800455362	APARICIO MUÑOZ TOMAS AMIRO	ECUADOR	NACIONAL	100.00	✓
2	1307665214	AVELLAN BACIGALUPO JOSE FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	100.00	✓
3	0700314271	GONZALEZ SANCHEZ CARLOS DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	100.00	✓
4	0700779796	GONZALEZ SANCHEZ VICTOR MANEUL	ECUADOR	NACIONAL	100.00	✓
5	1713961660	GONZALEZ VILLAREAL CARLOS JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	100.00	✓
6	1600294514	PEREZ MARTINEZ LUIS JHONNY	ECUADOR	NACIONAL	100.00	✓
7	1710256744	REYES PENAFIEL LUIS HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	100.00	Compro.
8	0800399883	SEGOVIA HERNANDEZ CARLOS IVAN	ECUADOR	NACIONAL	100.00	✓
9	0909289399	SILVA ESPIN VICTOR MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	100.00	✓
10	1705049110	VILLARREAL CUASÉS EDGAR OCTAVIO	ECUADOR	NACIONAL	100.00	✓
TOTAL (USD \$):					1,000.00	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 18/09/2007 1:21:15 PM

FECHA DE EMISIÓN: 19/09/2007 3:51:39 PM

Econ. Carmita Benavides Barrera
Delegada del Secretario General

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA: CIUDADANO 170504911-0

VILLARREAL CUASES EDGAR OCTAVIO

20 NOVIEMBRE 1997

EMBABURA/URCUEQUI/LA NE ED DE

03 2 001 250

EMBABURA/ IFAIRA

SAGRARIO 59

[Firma]

[Fotografía]



[Firma]

ECUATORIANA ***** V4333V3222

CASADO BLANCA H PUENTE SEGOVIA

SECUNDARIA EMPLEADO

MANUEL VILLARREAL

LOZ CUASES

SANTO DOMINGO 22/07/99

22/07/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO

99

[Fotografía]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

159-0260 NÚMERO

1705049110 CÉDULA

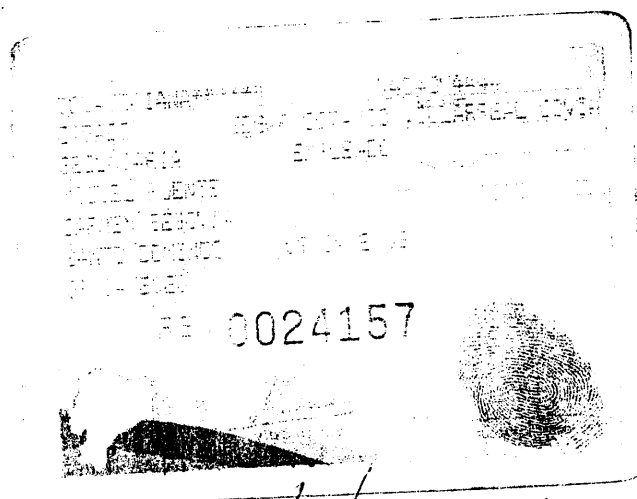
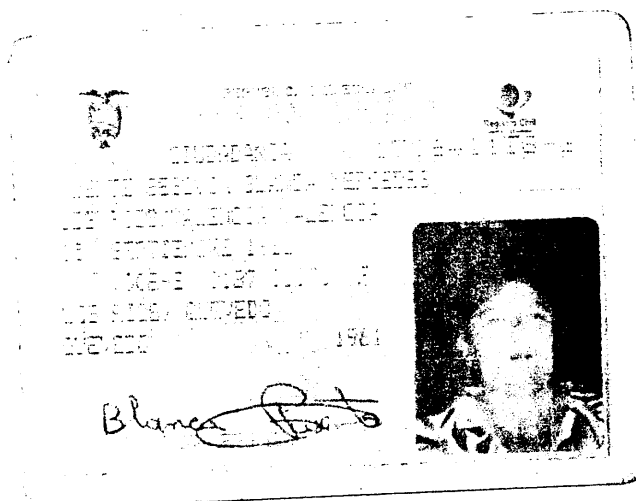
VILLARREAL CUASES EDGAR OCTAVIO

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO PARROQUIA

SANTO DOMINGO CANTÓN
SANTO DOMINGO ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Código de barras]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

126-0185

NUMERO

1706411186

CEDULA

PUEENTE SEGOVIA BLANCA MERCEDES

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
PARROCCIA

SANTO DOMINGO
CANTON
SANTO DOMINGO
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070031427-1

GONZALEZ SANCHEZ CARLOS DE JESUS

LOJA/SARAGURO/EL PARAISO DE DELEN

20 DICIEMBRE 1947

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0015 00028 M

TOMO PAG. ACT. SEX

LOJA/ SARAGURO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

SARAGURO 1948

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E244312222

NACIONALIDAD

SOLOTERO

ESTADO CIVIL

PRIMARIA

INSTRUCCIÓN

RUBEN GONZALEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MAGRINA SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

SANTO DOMINGO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

20/08/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0187177

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

197-0102 0700314271

NÚMERO CEDULA

GONZALEZ SANCHEZ CARLOS DE JESUS

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO

PROVINCIA CANTÓN

SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO

PARROQUIA ZONA

CI/PRESIDENTE DE LA JUNTA



V-2333V-322

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ CABEZAS LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ ROSALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-26

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

[Signature]
FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU1600294514<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
750226M210626EUC<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PEREZ<MARTINEZ<<LUIS<JHONNY<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

025-0222
NUMERO

1600284514
CEDULA

PEREZ MARTINEZ LUIS JHONNY

PASTAZA
CANTON

PASTAZA
PROVINCIA

PUYO
PARROQUIA

ZONA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171396166-0

GONZALEZ VILLAREAL CARLOS JAVIER

NOMBRE Y APELLIDOS
NAPU / TENA / TENA

LUGAR DE NACIMIENTO
21 DICIEMBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0132 00137 M

TOMO PAG. ACT.

NAPU / TENA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
TENA 1972

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V444314222

SOLTERO

SUPERIOR ING. DE EMPRESAS

CARLOS DE JESUS GONZALEZ S.

JULIA ELDISA VILLAREAL C

STO DGO DE LOS OLIVOS 11/2004

08/11/2013

REN 2107279

FORJA No. Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

235-0102 1713961660
NUMERO CEDULA

GONZALEZ VILLAREAL CARLOS JAVIER

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTON
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
PARROQUIA ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 080045536-2
CEDULA DE
APARICIO MUNOZ TOMAS AMIRO
ESMERALDAS/ESMERALDAS/SAN MATEO
21 DECEMBER 1967
01477 H
ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS 1967

EQUATORIANA***** E334314442
SRE TENDI
SACINARIA OPERADOR
APARICIO
ASOCIACION MUNOZ
05/05/2003
05/05/2015
REN 0025039
Esm



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
253-0001
NÚMERO
APARICIO MUNOZ TOMAS AMIRO
STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
CHIGUILPE
PARROQUIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN
ZONA
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171025574-4

REYES PENAFIEL LUIS HUMBERTO

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

21 ABRIL 1969

FECHA DE REG CIVIL 006 0289 00828 M

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL

S DOMINGO DE LOS CLDS 1969

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** V4443V3442

CASADO IPATIA MARLENE VIVAS VILLACIS

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CARLOS GUIDO REYES SANCHEZ

ROMELIA PENAFIEL CHIRIBOGA

QUITO 31/05/2004

FECHA DE EMISION 31/05/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1037055

Pch

[Signature]

[Photo]

[Fingerprint]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

090-0003 1710255744

NÚMERO CECULA

REYES PENAFIEL LUIS HUMBERTO

PICHINCHA MEJIA

PROVINCIA CANTON

CORNEJO ASTORGA /TANDAPI

PARROQUIA ZONA

[Signature]

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 130766521-4

AVELLAN BACIGALUPO JOSE FERNANDO

WOMBY/CHONE/CHONE

15 JULIO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 004 0305 01445 M

WOMBY/CHONE

CHONE 1978

[Signature]

FRASE DEL CEDULADO



[Handwritten signature]

IDENTIFICACION ***** V2343V1222

ELSA ALEXANDRA MOLINA DIAZ

EMPLADO PARTICULAR

PROFESOR

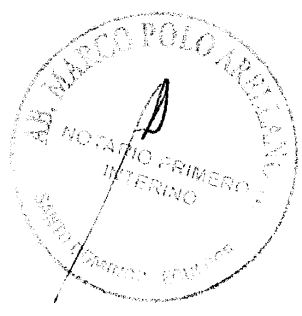
PROFESOR AVELLAN VERA

09/03/2010

REN 2366244

[Signature]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICACION

14-0003

AVELLAN BACIGALUPO JOSE FERNANDO

SANTO DOMINGO



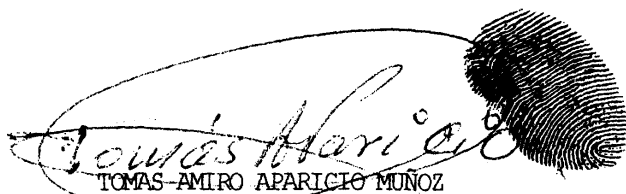
Ab. Marco Polo
Arellano G.

NOTARIO
PRIMERO
INTERNO



escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la Escritura Constitutiva de la Compañía en las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- **SEPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocoliza junto con esta escritura, y forma parte de ella la copia certificada del la acta de la sesión, en la que se autoriza la presente cesión. Usted señor Notario se dignará agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta firmada por el Dr. Wilson Loaiza, con matricula ocho mil cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo que unidad de acto. De todo lo cual doy fe.




TOMAS AMIRO APARICIO MUÑOZ

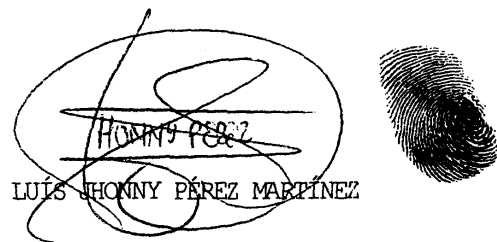
C.C.Nro. 080045536-2


CARLOS DE JESÚS GONZALEZ SÁNCHEZ

C.C.Nro. 070031427-1


CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VILLARREAL

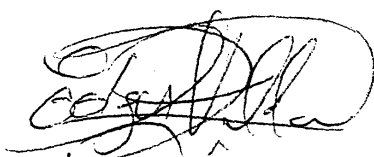
C.C.Nro. 171396166-0


LUIS JOHNNY PÉREZ MARTÍNEZ

C.C.Nro. 160029451-4

SIGUEN. . .

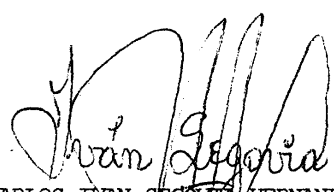
... FIRMAS


EDGAR OCTAVIO VILLARREAL CUASES

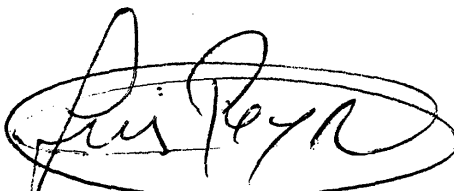
C.C.Nro. 170504911-0


BLANCA MERCEDES PUENTE SEGOVIA

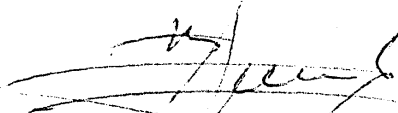
C.C.Nro. 120641118-6


CARLOS IVAN SEGOVIA HERNANDEZ

C.C.Nro. 080039988-3


LUIS HUMBERTO REYES PEÑAFTIEL

C.C.Nro. 171025574-4


AB. MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN



RAZON: La fotocopia que antecede
es igual a su original, la misma que
~~se entregó en calidad de copia~~
copia ~~verídica~~ ~~firmada~~ ~~y sellada~~
Santo Domingo a los 5 del mes
de Mayo de 2010

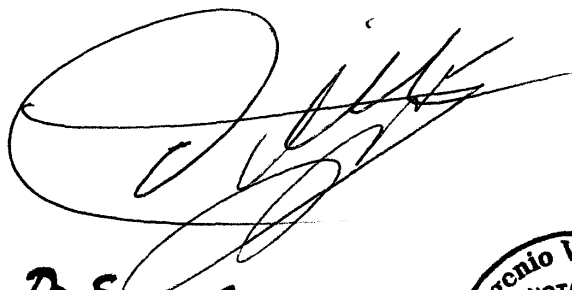


V1333V3242

Ab. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO

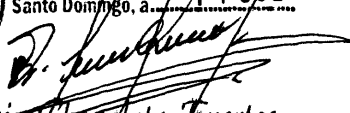
RF-

--ZON: Siento por tal que, mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del cantón Santo Domingo, con fecha cinco de mayo del año dos mil diez, los señores **Tomás Amiro Aparicio Muñoz** soltero, **Carlos de Jesús González Sánchez**, soltero, **Carlos Javier González Villarreal**, soltero, **Luis Jhony Pérez Martínez**, soltero, **Edgar Octavio Villarreal Cuaces** y **Blanca Mercedes Puente Segovia**, casados; y **Carlos Iván Segovia Hernández** soltero, ceden sus participaciones de la CIA. TRANSPECONCI CIA. LTDA, a favor del señor **LUIS HUMBERTO REYES PEÑAFIEL**. de lo que tomé nota al margen de la Escritura matriz de Constitución de la Compañía de fecha 11 de Junio del 2007. Doy fé.


Dr. Eugenio Vélez Matute
Notario 3^{er} del Cantón Santo Domingo
Encargado de la Notaría Segunda
del cantón Santo Domingo



Doy fe que las fotocopias que
antecedan concuerdan con los
documentos que me fueron exhibidos, en quince -fechas-
Santo Domingo, a 14 de Oct 2010


Dr. Patricio Chandelata Fuertes
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
NOTARIA CUARTA CANTÓN SANTO DOMINGO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- En esta fecha, a fojas 70, Inscripción 158, Repertorio No.897, Tomo 41 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha once de Septiembre del dos mil siete, al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y TRANSPORTE TRANSPECONCI CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los Señores **TOMAS AMIRO APARICIO MUÑOZ, CARLOS DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ, CARLOS JAVIER GONZALEZ VILLARREAL, LUIS JHONY PEREZ MARTINEZ, CARLOS IVAN SEGOVIA HERNANDEZ, EDGAR OCTAVIO VILLARREAL CUASES Y BLANCA MERCEDES PUENTE SEGOVIA** en calidad de cedentes, ceden y transfieren todas de sus participaciones (120) que mantenían en la mencionada Compañía a favor de **LUIS HUMBERTO REYES PENAFIEL.** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 70 Repertorio No. 546, Tomo No. 44.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 20 de Mayo del 2010.-
LA REGISTRADORA.

Dra. Maritza Lamayo Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.

Santo Domingo, a 14 JUL 2010



Dr. Patricio Chahualpa Fuertes
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
NOTARIA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO